

# LA INTOLERANCIA SOCIAL HACIA LOS GRUPOS POLITICOS MINORITARIOS EN PUERTO RICO\*

MILTON PABÓN

Nos interesa destacar en este ensayo aquella dimensión de la cultura política que esta constituida por el conjunto de predisposiciones valorativas, actitudes y orientaciones ideológicas que condicionan y afectan el ejercicio de los derechos civiles. En 1959, la Comisión de Derechos Civiles tuvo el beneficio de un estudio especial sobre este asunto, realizado por el Centro de Investigaciones Sociales.<sup>1</sup> En dicho estudio se demostró el alto grado de intolerancia, desconocimiento e indiferencia que sostenía una muestra representativa de la población puertorriqueña hacia los derechos civiles más fundamentales.<sup>2</sup> A falta de un estudio similar, hemos dirigido, por otros medios, nuestra atención hacia el clima cultural que sirve de marco de referencia a los derechos políticos durante el período de 1959 a 1966. Con ese propósito, hemos examinado minuciosamente los principales periódicos puertorriqueños en busca de noticias, artículos, cartas del público y editoriales, en la esperanza de encontrar en estas manifestaciones cómo ha variado el patrón del clima cultural en lo referente a los derechos políticos. Contrario al estudio anterior del Centro de Investigaciones Sociales, que se basaba en preguntas sobre situaciones hipotéticas, nuestro interés se ha circunscrito a situaciones reales, es decir, a ciertos acontecimientos significativos ocurridos desde 1959, que, a nuestro juicio, dramatizan el problema de los derechos políticos y ponen de manifiesto

\* Este ensayo forma parte del primer capítulo del informe sometido a la Comisión de Derechos Civiles en 1967. El autor desempeñó el cargo de Asesor de dicha Comisión y tuvo la encomienda, en 1966-67, de estudiar la vigencia de los derechos políticos en Puerto Rico. El profesor Milton Pabón dirige en la actualidad el Departamento de Ciencia Política en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

<sup>1</sup> Seda Bonilla, E.: *Los Derechos Civiles en la Cultura Puertorriqueña*; Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1963.

<sup>2</sup> Para un resumen de los hallazgos principales de dicho estudio véase el apéndice Nº 5 del Informe.

cambios notables en el clima cultural que condiciona el ejercicio de esos derechos.

En nuestra indagación nos hemos guiado por ciertos principios. En primer lugar, suponemos que los periódicos principales constituyen un medio adecuado para determinar el clima cultural predominante, en vista de que dichos medios de comunicación no sólo reflejan la opinión pública, sino que contribuyen, en gran medida, a forjarla. En segundo lugar, partimos del supuesto de que la cultura política, en el caso particular de un sistema democrático, se fundamenta en la práctica de una ética privada y pública caracterizada por la vigencia de un difícil equilibrio entre el respeto debido a opiniones e intereses diametralmente opuestos y la firme defensa de las opiniones e intereses propios. En este sentido, la democracia es el régimen que institucionaliza, por excelencia, la resolución de los conflictos y la transacción pacífica de los problemas públicos. Cualquier desviación de estas normas traería como consecuencia un clima de mutua intolerancia, o un debilitamiento, por miedo, coacción e intimidación, de opiniones e intereses que legítimamente forman parte de la comunidad política. En tercer lugar, es preciso distinguir entre las discrepancias existentes entre opiniones y entre intereses, y lo que constituye técnicamente subversión política. La subversión, en su sentido estricto, se refiere a actos específicos dirigidos al derrocamiento del gobierno por la fuerza y la violencia y no a la contienda entre ideas e intereses. Sin embargo, cuando el clima cultural se torna intolerante, se observa una tendencia a confundir la discrepancia ideológica normal con la subversión política. Esto es particularmente así en aquellas situaciones caracterizadas por una "crisis de la legitimidad política", es decir, situaciones donde la propia naturaleza de la Constitución se convierte en un *issue* político que divide a la comunidad en posiciones antagónicas. En tales circunstancias es, asimismo, frecuente la actitud de recurrir al argumento electoral que antepone la mayoría a la minoría partidista como medio para legitimar al primer grupo e ilegitimar al segundo. Este tipo de razonamiento desemboca en la aludida confusión entre la discrepancia ideológica normal y la subversión política.

Los acontecimientos que hemos examinado a partir de 1959 demuestran como nota predominante del clima cultural de los derechos políticos un notable aumento de la intolerancia social hacia las posiciones que sustentan los grupos minoritarios.

*A. La investigación del sub-comité de Actividades Anti-Americanas*

En noviembre 16 y 17 de 1959, un sub-comité del Comité de Actividades Anti-Americanas de la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos, celebró vistas públicas en la ciudad de Nueva York con el objeto de investigar: (a) el alcance, la naturaleza y los objetivos de la propaganda anti-americana en los Estados Unidos; (b) la difusión dentro de los Estados Unidos de propaganda procedente de países extranjeros, o de los propios Estados Unidos, que perseguía el propósito de atacar los principios de la forma de gobierno que garantizaba la constitución de los Estados Unidos, y (c) todas las cuestiones, relacionadas con las precedentes, que ayudaran al Congreso de Estados Unidos en la formulación de las leyes preventivas necesarias para contrarrestar las actividades subversivas del comunismo internacional. Las vistas públicas se extendieron a San Juan, Puerto Rico, en noviembre 18, 19 y 20. El Sub-comité congresional citó a un total de 13 supuestos dirigentes comunistas en Nueva York, y a un total de 12 dirigentes en Puerto Rico. En la sinopsis de las actividades comunistas, que ofreció el presidente del sub-comité, se concluía que: (1) la investigación preliminar del sub-comité indicaba la existencia de una conspiración comunista dirigida, primero, a infiltrar los grupos nacionales puertorriqueños en Nueva York y, segundo, a establecer los vínculos entre esos grupos y la conspiración comunista en Puerto Rico; (2) la abrumadora mayoría de los puertorriqueños se componía de ciudadanos leales y patrióticos; (3) las publicaciones comunistas que se insertaban, como prueba, en el historial de las vistas, reflejaban un plan de conspiración comunista dirigida contra Puerto Rico, y una estrecha vinculación entre el grupo de dirigentes de Nueva York y el de Puerto Rico.<sup>3</sup>

Funcionarios del Servicio de Aduanas, pertenecientes a las oficinas de Nueva York, realizaron a solicitud del propio sub-Comité, un estudio de la literatura de propaganda comunista que circulaba desde Puerto Rico a Nueva York y viceversa. Uno de éstos describió a Puerto Rico como el "nervio de la difusión" de la propaganda escrita en español a los países de Sur América. Se calculó que dicha propaganda implicaba un costo total que rebasaba 100 millones de dólares. Un agente encubierto, de la Oficina de Asuntos Especiales del Departamento de Policía de Nueva York, describió un supuesto plan subversivo que intentaba organizar a los puertorriqueños residentes en esa ciudad en "concentraciones", o en actividades de proselitismo por área, como las

<sup>3</sup> *Communist Activities Among Puerto Ricans in New York City and Puerto Rico*; Hearings before the committee on Un-American activities, House of Representatives; 86th. Congress, First session, November, 1959; United States Government Printing Press, 1960.

de la clase obrera y las de los grupos nacionales, con el fin de despertar en ellos la conciencia de explotación y fomentar su resentimiento contra los Estados Unidos.

Otro inspector de Aduanas, perteneciente a las Oficinas de San Juan, testificó que había confiscado a uno de los dirigentes del Partido Comunista Puertorriqueño material de propaganda y un diario que relataba las minutas de una reunión celebrada en Moscú donde se mencionaba la formación de una asociación de "Amistad y Cooperación Cultural" con los países latinoamericanos. Se sugirió, además, la existencia de prueba obtenida a través de la intercepción de mensajes y comunicaciones postales.

Nos referimos en detalle a estos datos para recalcar la importancia que se le atribuyó a esta investigación congressional de 1959 y, luego, contrastarla con la reacción pública que la misma provocó en Puerto Rico. El examen de la prensa correspondiente al período de las vistas y al período inmediatamente posterior a éstas revela que la respuesta pública fue decididamente contraria a la investigación congressional. El Colegio de Abogados designó una comisión de abogados para representar a las personas citadas por el sub-comité.<sup>4</sup> La Unión de Libertades Civiles de los Estados Unidos solicitó la cancelación de las vistas, alegando que "Puerto Rico era un estado autónomo ligado a Estados Unidos por un pacto" que le concedía amplio gobierno propio.<sup>5</sup> Un grupo de 40 ciudadanos que incluía entre otros, a: "un juez del Tribunal Supremo, dos legisladores, profesores universitarios, escritores, periodistas, abogados, funcionarios públicos y ex-legisladores", protestó de la investigación congressional.<sup>6</sup> Uno de los partidos políticos principales se refirió a las vistas como una "ofensa a la dignidad de Puerto Rico". Dicho partido declaró "non-grata la presencia del sub-comité" para "toda persona de sentimientos liberales residentes en Puerto Rico" y para "todo puertorriqueño celoso de los fueros de nuestra nacionalidad".<sup>7</sup> Un grupo de 69 profesores universitarios condenó la investigación congressional.<sup>8</sup> Los estudiantes consideraron las vistas como una:

<sup>4</sup> "Colegio Abogados designará una Comisión que represente citados por Comité contra subversión", *El Mundo*, noviembre 7, 1959; "Citados por Comité Antirrojo: Impugnarán audiencias por falta jurisdicción", *El Mundo*, noviembre 2, 1959; "Imputan a 2 Boricuas desacato a Comité N. Y.; son 17 citados a vistas mañana", *El Mundo*, 17 de nov., 1959; "Comité de E.U. ha citado 17 a vistas isla", *El Mundo*, 4 de noviembre, 1959.

<sup>5</sup> "Unión Libertades Civiles: Pide cancelar vistas en Isla contra rojos", *El Mundo*, 11 de noviembre, 1959.

<sup>6</sup> "40 ciudadanos objetan vistas de Sub-Comité", *El Mundo*, 18 de noviembre, 1959.

<sup>7</sup> "P.I.P. considera vistas ofensa a dignidad de Puerto Rico", *El Mundo*, 19 de noviembre, 1959; "P.I.P. declara non-grato a Comité de la Cámara", *El Imparcial*, 20 de noviembre, 1959.

<sup>8</sup> "69 maestros protestan del sub-comité", *El Mundo*, 19 de noviembre, 1959.

"intromisión en nuestros asuntos internos y una violación a la dignidad y espíritu democrático del pueblo de Puerto Rico."<sup>9</sup>

Las vistas del sub-comité congresional coincidieron con una serie de actos terroristas atribuidos a los llamados grupos "separatistas" de Puerto Rico tales como: el hallazgo de "balas" y "hojas sueltas" en un "correo" y una "corte" de justicia, la explosión de dos bombas molotov en los Elks en San Juan; y un "fuego" en el correo de Villa Palmeras.<sup>10</sup> Pero estos hechos no produjeron ningún efecto visible sobre la evaluación pública de las vistas congresionales. Por el contrario, los periódicos principales se ciñeron, en el aspecto relativo a las noticias, a un relato sumamente descriptivo del testimonio de los testigos, y en ningún modo mezclaron los hechos terroristas con la teoría de conspiración comunista que había esbozado el presidente del sub-comité congresional.<sup>11</sup> Es significativo, por otro lado, que uno de los periódicos principales, identificado tradicionalmente con una posición anti-comunista, no se expresó editorialmente ni a favor ni en contra de la investigación. Sin embargo, otro de los periódicos principales asumió una abierta oposición al sub-comité. El director de dicho periódico invitó a los dirigentes de los partidos políticos a expresarse, por entender que: "... es obligación de los ciudadanos... que ostentan una representación pública, orientar al pueblo sobre cuestiones fundamentales que afectan los derechos civiles de la ciudadanía puertorriqueña"... En un editorial al efecto, el mencionado director fijó la posición de su periódico trazando un paralelo entre la persecución política que Puerto Rico había experimentado en la década de los 30, y la "intromisión de un grupo de congresistas norteamericanos, que han venido a recordarnos que no

<sup>9</sup> "51 Alumnos Universidad de Puerto Rico protestan contra Comité Congreso", El Mundo, 23 de noviembre, 1959; y "Consejo Alumnos Ciencias Sociales condena vistas comité", El Mundo, 18 de noviembre, 1959.

<sup>10</sup> A continuación indicamos la serie de títulos alarmantes que aparecieron en el periódico El Mundo durante ese periodo: "Policía en alerta: Torres Braschi prevé más actos separatistas: hallan balas, hojas sueltas en correo, corte", El Mundo, 13 de noviembre, 1959; "Policía vigila de cerca jefes separatistas: extiende pesquisa fuera de la isla", El Mundo, 14 de noviembre, 1959; "Estallan en los Elks dos bombas molotov", El Mundo, 16 de noviembre, 1959; "Lic. Mari Brás dice tratan amedrentar a los independentistas", El Mundo, 16 de noviembre, 1959; "En Villa Palmeras: siguen pista en caso fuego en correo", El Mundo, 17 de noviembre, 1959; "Vigilarán correo, hoy", El Mundo, 18 de noviembre, 1959.

El periódico El Imparcial, atacó estas noticias de El Mundo, en un editorial titulado: "¿Para quién es el provecho?" El Director de El Imparcial calificó de "patraña" las supuestas confidencias de la Policía, que recibía El Mundo a través de su periodista Antonio Miranda. Estas confidencias se referían a los ataques "subversivos" que planeaban los nacionalistas. El Imparcial identificó estas noticias como una campaña deliberada para desacreditar el ideal de la Independencia, y alegó que el oficial de relaciones públicas de la Policía había negado las confidencias del periodista de El Mundo.

<sup>11</sup> "Comité dice halló pruebas comunismo aquí", El Mundo, 21 de nov., 1959; "Presidente Comité: pedirá procesen 11 por desacato al Congreso", El Mundo, 20 de noviembre, 1959; "Alega comunismo es parte liberación de Puerto Rico", El Mundo, 18 de noviembre, 1959.

obstante las reformas al régimen político, que se nos concediera últimamente. . . seguimos siendo un pueblo esclavo atado a Estados Unidos con una cadena larga" . . .<sup>12</sup> En respuesta a la invitación que se le hiciera de expresarse sobre la investigación del sub-comité, el señor Gobernador de Puerto Rico declaró que, aunque dicho sub-comité tenía la misma autoridad investigativa en Puerto Rico que tenía en cualquier estado de los Estados Unidos, sus "conocimientos" sobre la situación política puertorriqueña le indicaban que era "innecesaria la pesquisa en la Isla", en vista de que el comunismo "no constituye problema en Puerto Rico".<sup>13</sup>

El análisis de las cartas publicadas en *La Voz del Lector*, de uno de los periódicos principales, durante el período del 17 de noviembre al 5 de octubre, revela que la opinión general se mostró prácticamente indiferente al proceso de las vistas públicas.<sup>14</sup> Solamente se publicaron durante ese período dos cartas, una en contra del sub-comité, y otra en "pro", cuya naturaleza era un tanto ambigua, en vista de que concluía que "el comité sacará en claro que aquí hay un pueblo de ciudadanos norteamericanos que sabe comportarse con mayor lealtad que muchísimos otros ciudadanos en el resto de la nación" . . .

Los datos que hemos apuntado tienden a probar que el período inicial de 1959 se distinguió como una etapa de alta tolerancia.

### *B. El Documento de Exterminio*

El Documento de Exterminio, publicado el 16 de septiembre de 1961, marca, a juzgar por el análisis de la opinión pública que se expresa a través de la prensa, un período cualitativamente distinto al anterior, donde ya comienza a perfilarse un claro patrón de intolerancia social contra la discrepancia ideológica de la minoría política. El documento, firmado por 19 intelectuales puertorriqueños, en su mayoría miembros del claustro de la Universidad de Puerto Rico, se refería a los problemas que planteaba para la supervivencia de los puertorriqueños la nueva tecnología militar y la existencia en Puerto Rico de bases militares norteamericanas.<sup>15</sup> Se argumentaba que Puerto Rico se

<sup>12</sup> "El Imparcial invita líderes a expresarse" (mediante telegrama del Director Antonio Ayuso Valdivieso dirigido a Luis Muñoz Marín, Miguel Angel García Méndez y Luis A. Ferré), *El Imparcial*, 19 de noviembre, 1959; Editorial, titulado: "Mantengamos libre nuestra conciencia", *El Imparcial*, 20 de noviembre, 1959.

<sup>13</sup> "Cree innecesaria pesquisa en Isla" por Comité Tuck, *El Mundo*, 24 de noviembre, 1959.

<sup>14</sup> Nos referimos a *El Mundo*, durante el periodo indicado.

<sup>15</sup> "Señalan riesgo de exterminio población aquí", *El Mundo*, 15 de septiembre, 1961; "Documento del Exterminio: 19 intelectuales alegan Isla es arsenal nuclear", *El Mundo*, 16 de septiembre, 1961.

había convertido en un blanco natural en caso de una guerra atómica entre Estados Unidos y cualquier otra potencia, por lo cual existía una amenaza real de "exterminio completo de la población puertorriqueña". En apoyo de esta afirmación se enumeraban y describían las diversas instalaciones y bases militares, navales y aéreas que los Estados Unidos mantenían en Puerto Rico. Se afirmaba que esas instalaciones y bases constituían un "vasto arsenal de armas atómicas" y de otros armamentos propios de la tecnología militar moderna. Los firmantes alegaban que no los movía ningún interés ulterior de índole político-partidista aunque temían que se les tildase de "comunistas". Solicitaban audiencia al señor Gobernador, y pedían a éste que gestionara, en su capacidad oficial, el "retiro" inmediato de las instalaciones militares y de las "armas de todo género" que los Estados Unidos conservaban en Puerto Rico.

El documento provocó un extenso debate público que se extendió desde el 16 de septiembre de 1961 al 26 de octubre de ese año. El análisis de ese debate, según se sostiene en uno de los periódicos principales, revela que los planteamientos principales del documento no se discutieron a fondo ni a la luz de sus méritos relativos. Por el contrario, el debate se caracterizó por ataques personales, por acusaciones tendenciosas de carácter político, tanto en lo que tocaba a la situación internacional como a la situación doméstica, y por un alto grado de dogmatismo, polarización e intolerancia ideológica. En el plano personal se negó capacidad intelectual a los firmantes del documento, por no haber ninguno entre ellos que se hubiese "destacado en los estudios científicos". Asimismo, se les imputó falta personal de "valor", "vergüenza" y "dignidad", y falta de lealtad institucional a la democracia y a la ciudadanía norteamericana que les permitían expresarse contra la voluntad mayoritaria.<sup>16</sup>

En la esfera oficial, el señor Gobernador negó audiencia a los firmantes antes de que se publicara el documento.<sup>17</sup> El señor Gobernador anunció que: "Si el documento era de tanta importancia... debía darse a la publicidad sin demora"... En declaraciones más extensas, el señor Gobernador explicó que "mientras los puertorriqueños sigan siendo ciudadanos de los Estados Unidos, tendrán que asumir los mismos riesgos que... asume el pueblo de los Estados Unidos, a menos que los que piden esto (el retiro de las instalaciones y de las bases mi-

<sup>16</sup> Con referencia a estos documentos puedan revisarse las siguientes fuentes:

(a) Documento del Exterminio, por Ramón S. Torres, *El Mundo*, 19 de noviembre, 1961; (b) En Torno a Fortaleza, por Eliseo Combas Guerra, *El Mundo*, 21 de septiembre, 1961; (c) En Torno a Fortaleza, por Eliseo Combas Guerra, *El Mundo*, 22 de septiembre, 1961.

<sup>17</sup> "Documento del Exterminio", *El Mundo*, 16 de septiembre, 1961.

litares) gestionen un plebiscito, y logren una mayoría a favor de la independencia"...<sup>18</sup>

Al igual que en el caso de la investigación congressional de 1959, el documento del exterminio coincidió con una serie de acontecimientos de significación política. Entre estos se destacaban: la violación, por parte de Rusia, del acuerdo que proscribía la explosión de bombas atómicas en la atmósfera; los anuncios por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, sobre la llegada de "agentes provocadores del comunismo internacional", y sobre la posibilidad de que estallaran "nuevas bombas"<sup>19</sup> en los establecimientos comerciales, y la clara orientación del régimen revolucionario de Cuba hacia el establecimiento de un sistema comunista. A diferencia de la investigación congressional de 1959, estos acontecimientos coincidentes agudizaron el debate sobre el documento del exterminio, y lo involucraron con imputaciones políticas de índole diversa.

Es significativo para el clima cultural de los derechos políticos que una de las primeras manifestaciones contra el documento postulara que su publicación era inoportuna y que éste no debía siquiera discutirse públicamente dado que las "circunstancias del momento", caracterizadas por la "campana de terror", desencadenada por el "enemigo en la guerra fría", hacían de tal discusión algo agradable al "enemigo".<sup>20</sup> En otra expresión similar se argüía que aunque los firmantes del documento no parecían "comunistas", resultaba evidente que estos estaban "minando la convicción (democrática) del pueblo con su culillo".<sup>21</sup> A medida que se recrudeció la discusión pública, la vinculación entre el documento y el comunismo internacional se hizo mucho más explícita y directa. El planteamiento de los intelectuales puertorriqueños se comparó con las declaraciones del embajador de Cuba ante las Naciones Unidas. La supuesta amenaza de exterminio total de la población se interpretó como una actitud propia del ateísmo y, por consiguiente, como un índice de "lealtad" a los principios doctrinarios del materialismo histórico, del marxismo y del leninismo.<sup>22</sup> Se llegó, in-

<sup>18</sup> "Muñoz dice propulsores pueden pedir plebiscito", *El Mundo*, 22 de septiembre, 1961.

<sup>19</sup> Véase el editorial de *El Mundo*, 4 de octubre, 1961; "Torres Braschi cree que estallarán más bombas: la policía busca más en tiendas", *El Mundo*, 16 de septiembre, 1961; "Ven aumento en el peligro rojo en Isla: F.B.I. se refiere a nacionalistas", *El Mundo*, 16 de octubre, 1961; "Alegan Rojos tratan usar Puerto Rico como trampolín" para un golpe que planean realizar en Santo Domingo, *El Mundo*, 21 de octubre, 1961; "F.U.P.I. capítulo colegial: condena pruebas nucleares" de Rusia, *El Mundo*, 9 de noviembre, 1961; "El Documento del Exterminio", por Manuel Méndez Ballester, *El Mundo*, 21 de septiembre, 1961.

<sup>20</sup> "El Documento del Exterminio", por Ramón S. Torres, *El Mundo*, 19 de noviembre, 1961.

<sup>21</sup> En "Torno a Fortaleza", por Eliseo Combas Guerra, *El Mundo*, 21 de septiembre, 1961.

<sup>22</sup> *Voz del Lector*, *El Mundo*, 26 de septiembre, 1961.

clusivo, a insinuar que los autores del documento utilizaban un "método traidor", debido a que especificaban y detallaban los sitios donde radicaban las bases e instalaciones militares.<sup>23</sup> Esta situación se interpretó como una invitación para que Puerto Rico fuese invadido y ocupado por otro país opuesto a los principios de la democracia y de la libertad.

La propia dirección universitaria, al protestar de que uno de los partidos políticos principales involucrara el "criterio institucional" con el apoyo del documento, en un cable dirigido por ese partido al Presidente John F. Kennedy, en el que se rechazaba la posición de los intelectuales de referencia, recaló que el número de profesores firmantes era "menos del 1%" del claustro de la Universidad. Se insistió, además, que esos profesores que "arribaban" sus títulos y posiciones en respaldo del documento, no representaban corporativamente a la Universidad de Puerto Rico, como tampoco representaba al cuerpo estudiantil la "mínima fracción de activistas matriculados en alguna que otra asignatura, que observan unas consignas elaboradas fuera... no importa lo que digan los voceros de La Habana, Praga o Belgrado."<sup>24</sup> De hecho, las autoridades universitarias, negaron el uso del Anfiteatro de Estudios Generales a una "asociación cultural" universitaria, que auspiciaba un foro para discutir el documento, debido a que el reglamento de la universidad prohibía "discusiones de carácter político."<sup>25</sup>

Un prominente líder del partido político aludido, al excusarse ante las autoridades universitarias por no haber sido su intención responsabilizar a esa institución por el Documento del Exterminio; advirtió, sin embargo, que de "las aulas de la Universidad de La Habana y procedente también de minorías surgió la figura cubana de Fidel Castro... No descansa el Rector amigo en el hecho cierto de que la inmensa mayoría del claustro no comparte las teorías de los intelectuales que firman el citado documento... Una idea malsana puede caer en un surco débil o en mentes fértiles a la confusión, y obtener más tarde una indeseable cosecha de dolor humano"...<sup>26</sup>

Del mismo modo, se identificó el documento con los actos de terrorismo que uno de los periódicos principales normalmente atribuye a los grupos "separatistas" y a los agentes provocadores del exterior.

<sup>23</sup> "Duro rechazo a declaración del exterminio", *El Mundo*, 4 de oct., 1961.

<sup>24</sup> "Rector dice fue impropio arribar títulos de cargos a firmas documento Exterminio", *El Mundo*, 5 de octubre, 1961; "Dr. Rubén del Rosario pide al Rector de la Universidad de Puerto Rico pruebe veracidad de aseveración", *El Mundo*, 5 de octubre, 1961; "Niegan arribaron cargos a documento exterminio", *El Mundo*, 9 octubre, 1961.

<sup>25</sup> "Suspendieron Foro público por ausencia dos ponentes", *El Mundo*, 23 de octubre, 1961; "Asociación Cultural propone foro público sobre documento Exterminio" *El Mundo*, 7 de octubre, 1961; Índice Cultural, "La libertad de discusión en la Universidad de Puerto Rico", por Nilita Vientós Gastón, *El Mundo*, 11 de noviembre, 1961.

<sup>26</sup> "Dice no fue su intención responsabilizar Universidad de Puerto Rico", *El Mundo*, 7 de octubre, 1961.

Se insistió en que los firmantes del documento debían preocuparse por los "no especulativos incendios criminales" y por el terrorismo político en vez de dedicarse a desviar la atención pública de las "bombas incendiarias de fabricación fidelista."<sup>27</sup> Un prominente columnista de uno de los periódicos principales, además de llamarle "atómicos" a los intelectuales, los definió como esencialmente iguales al mismo "grupito" de comunistas y nacionalistas o al "grupito del terror en los negocios", de "anti-americanos rabiosos", "totalitarios", tanto en "su técnica de operación" como "en sus metas políticas" y practicantes del método de la "gran mentira".<sup>28</sup>

El contraste entre la mayoría y la minoría, tanto en el sentido social como en el electoral, se utilizó como argumento de legitimidad contra el documento del exterminio. Desde esa perspectiva, un grupo de profesionales recalcó que las bases militares eran "necesarias para la defensa", precisamente para que "todas las minorías, incluso, los raquíuticos grupos intelectuales", que pretendían eliminarlas, pudiesen gozar de la "libertad de expresión, aún a riesgo del mal uso que le están dando."<sup>29</sup> Al igual que el señor Gobernador, un senador del partido mayoritario adoptó la tesis plebiscitaria para ilegitimar la discusión pública sobre el documento, al alegar que el asunto ya había sido "dilucidado y derrotado en la conciencia del pueblo" en las elecciones generales de 1960, elecciones en las cuales el Partido Independentista no había logrado siquiera el por ciento de votos necesarios para mantenerse como partido legalmente reconocido.<sup>30</sup>

El análisis de las cartas del lector, en uno de los periódicos principales, demuestra que alrededor del documento de referencia se produjo una división de la opinión pública en bandos igualmente dogmáticos e ideológicamente intolerantes. No hay en ellas un empeño serio por discutir los fundamentos y las implicaciones del documento. En términos cuantitativos, las cartas desfavorables al documento predominaron en forma notable sobre las favorables. Estas cartas reflejan cuatro tipos de actitudes intolerantes. Primero, hay la actitud que vincula e identifica a los firmantes del documento con el "pequeño grupo de anti-americanos" y que los sitúa objetiva o subjetivamente en relación de con-

<sup>27</sup> "El Documento del Exterminio", por Emilio Colón, *El Mundo*, 2 de octubre, 1961; "Bombas y Exterminio", por Roberto Rexach Benítez, *El Mundo*, 22 de septiembre, 1961.

<sup>28</sup> "Desde mi Punto de Vista", por José Arsenio Torres, *El Mundo*, 2 de octubre, 1961. Este ensayo fue contestado por el Lic. Juan Mari Brás con otro ensayo titulado "La Vista del Punto", *El Mundo*, 4 de octubre, 1961, y por José Emilio González en: "El Desbalance Intelectual del señor José A. Torres", *El Mundo*, 19 de octubre, 1961.

<sup>29</sup> "Dicen es flaco servicio: grupo de profesionales protesta carta exige eliminación de bases aquí", *El Mundo*, 25 de septiembre, 1961.

<sup>30</sup> "Senador Román Benítez dice documento exterminio revive un tema derrotado", *El Mundo*, 28 de septiembre, 1961.

vivencia con "agentes" comunistas o fidelistas que representan una "amenaza" para la democracia en Puerto Rico. Segundo, hay la actitud de inseguridad política motivada por las condiciones externas del presente sistema internacional. De acuerdo a estas condiciones se postula que el documento del exterminio coloca a Puerto Rico en una situación "vulnerable para el enemigo comunista", o lo deja a merced de la ocupación por las fuerzas de Fidel Castro o propicia, finalmente, que Puerto Rico se convierta en "una república comunista y atea". Conjuntamente con estas dos actitudes que reflejan inseguridad doméstica e internacional, existe una tercera actitud que se torna agresiva, y que se distingue por la prédica de la conveniencia de adoptar medidas preventivas de ostracismo social y político contra aquellos que no coincidan con la opinión predominante o con la opinión que sostiene un bando determinado. Así, por ejemplo, es común en las cartas examinadas la recomendación de que los firmantes del documento deben "fletar un avión" hacia un sitio inaccesible como las "selvas del Amazonas" o deben mudarse a "Rusia" o a "Siberia". Ilustración típica de esta posición es una carta que solicita de los intelectuales firmantes del documento que redacten otro en el que se incluyan las siguientes medidas preventivas: (a) "que se expulsen del país a todos los comunistas, filo-comunistas y admiradores del comunismo", (b) "que se haga lo mismo con los fidelistas, con la excepción de que a éstos se les haga salir a nado de Puerto Rico". . . .

La Universidad de Puerto Rico recibió mención especial en esta actitud de ostracismo social. Según las cartas existía una gran "sospecha" sobre el funcionamiento de la Universidad porque, "so pretexto de una falsa democracia", se contrataban profesores que "sustentan ideologías contrarias a nuestra forma de gobierno". A tono con esta sospecha, se "exigía" del señor Rector que la selección y contratación de profesores se hiciese a base de la "erudición" que lograran los candidatos mediante sus trabajos de investigación y no a base de las "lecturas que le llegan de Moscú y de La Habana". Aunque en forma numéricamente menos destacada, los defensores del documento incurrieron también en la actitud de ostracismo social preventivo. Se insistió, por ejemplo, que los firmantes no debían cejar ante el "cipayismo". Se recomendó una "emigración de todos los anexionistas puertorriqueños para resolver el problema de la población" y se argumentó que no era a los nacionalistas a los que les correspondía mudarse del país sino a los "sometidos anexionistas que cometen crimen de lesa patria." La cuarta actitud es una que se distingue por el contraste peyorativo entre el sistema político de Estados Unidos y Puerto Rico, y el sistema político imperante en Rusia, China y Cuba. Según este contraste, la

discusión sobre el documento se reducía a la disyuntiva de vivir bajo un régimen donde las "masas" gozan de libertad o a vivir bajo un sistema político donde las "masas" padecen la esclavitud.<sup>31</sup>

En cuanto a los medios de comunicación, es sintomático, como factor que reitera las actitudes mencionadas, que uno de los periódicos principales comienza, desde esta época, a representar en sus caricaturas el simbólico garrote con púas distintivo de los grupos supuestamente subversivos que mantienen alianzas con el comunismo internacional, a representar el simbólico cigarro de Fidel Castro extendido de Cuba a Puerto Rico y, finalmente, a editorializar sobre las amenazas del comunismo.<sup>32</sup>

### C. *El caso Lima*

En nuestro análisis comparativo sobre los niveles progresivos de intolerancia social en la esfera de los derechos políticos, estudiamos minuciosamente, en tercer lugar, la controversia pública que se desarrolla como consecuencia de las manifestaciones que en conferencia de prensa hiciera el profesor universitario José M. Lima a su regreso de una visita a Cuba, como miembro de un grupo de estudiantes norteamericanos interesados en observar de cerca la revolución cubana y en desafiar las reglas del Departamento de Estado que prohibían a los ciudadanos de Estados Unidos, realizar ese viaje. En contraste con los casos anteriores de 1959 y 1961, se trata aquí de una sola persona, contra quien se desata una campaña de protesta en la prensa, que se extiende desde el 6 de septiembre de 1963 hasta el 9 de octubre de ese año. La controversia envuelve las manifestaciones públicas de personas particulares, de asociaciones cívicas de distinta índole, de las autoridades universitarias, tales como el Rector, el Senado Académico del recinto de Río Piedras, el consejo Superior de Enseñanza y, finalmente, la decisión judicial en un caso de daños y perjuicios, iniciado por el profesor Lima como demandante contra el Presidente del Partido Estadista Republicano y el periódico *El Mundo*, por la expresión y publicación, respectivamente, de declaraciones supuestamente libelosas y nocivas a la reputación del demandante.

El propio tribunal, al emitir su fallo, informó que... "las actuaciones del profesor Lima, su permanencia en la cátedra, sus manifes-

<sup>31</sup> Las citas anteriores corresponden a las cartas que aparecieron en la *Voz del Lector*, del periódico *El Mundo*, durante el periodo del 17 de septiembre a 25 de octubre de 1963.

<sup>32</sup> Nos referimos al periódico *El Mundo*. Véase la caricatura de este periódico el día 22 de septiembre de 1961 y el editorial y la caricatura del 4 de octubre del mismo año.

taciones y las de muchísimas personas e instituciones de Puerto Rico, provocaron por muchísimos días las más continuas y ardorosas y hasta violentas expresiones de protesta" . . . El tribunal concluye, a tono con esa descripción, que: "difícilmente ha existido un asunto que se debatiera con más profunda intensidad pública que el asunto Lima." . . .<sup>33</sup>

Los hechos del caso revelan que el profesor Lima disfrutaba, durante el año académico de 1962-1963, de licencia con ayuda económica de la Universidad de Puerto Rico con el propósito de proseguir estudios superiores en matemática en la Universidad de California. Durante el verano de ese año se unió a un grupo de estudiantes norteamericanos y viajó con ellos a Cuba, en contravención de los reglamentos del Departamento de Estado de Estados Unidos. A su regreso, el 30 de agosto de 1963, el profesor Lima declaró, en una conferencia de prensa efectuada en el aeropuerto de Idlewild, Nueva York, que: (a) "con casi toda seguridad ninguno de sus compañeros de viaje pertenecía al Partido Comunista"; (b) "él . . . era marxista leninista"; (c) su viaje le había "completado" los conocimientos sobre los "aspectos positivos" de la revolución cubana; (d) le había, asimismo, "reafirmado" los conocimientos adquiridos en lecturas previas como las que publicaba el Comité de Trato Justo hacia Cuba, y otra literatura pertinente; (e) se sentía "más seguro que antes" de su apoyo a la revolución cubana, la que calificó de "gloriosa". El profesor Lima afirmó, además, que estaba impresionado con el clima de libertad política que existía en Cuba; que estaba convencido de que la gran mayoría del pueblo cubano respaldaba la revolución y que los soviéticos jugaban un papel secundario en el régimen cubano.<sup>34</sup>

Interrogado el Rector de la Universidad sobre las declaraciones aludidas, éste manifestó que había que distinguir dos cuestiones de naturaleza distinta. Una se refería al problema político y constitucional que implicaba la desobediencia de los reglamentos del Departamento de Estado que prohibían los viajes de los ciudadanos de los Estados Unidos a Cuba, viajes que se realizaban al amparo de la decisión del Tribunal Supremo que garantizaba el derecho a "viajar en libertad en tiempo de paz". Esta cuestión no involucraba a la Universidad de Puerto Rico. La otra la involucraba, ya que se refería a la obligación que tiene todo profesor de "personarse a la institución al comienzo del año académico", excepto cuando hubiese sido debidamente excusado de ese deber por las autoridades correspondientes.<sup>35</sup> En cuanto a la identificación del profesor Lima con las ideas del Marxismo-Leninismo, el

<sup>33</sup> Véase la decisión del Juez Luis R. Polo en *El Mundo*, 10 de enero de 1963.

<sup>34</sup> *El Mundo*: 31 de agosto y 10 de septiembre de 1963.

<sup>35</sup> "Rector sostiene derecho Lima a posición marxista-leninista", *El Mundo*, 3 de septiembre, 1963.

señor Rector sostuvo originalmente, y ratificó luego, que: el "liberalismo" que caracterizaba a la universidad protegía el "derecho de las personas a sostener opiniones y posiciones" políticas discrepantes, "aun cuando éstas conflían con las del Gobierno de Puerto Rico y las de la dirección universitaria." A juicio del señor Rector, el simple hecho de que un profesor se declarara públicamente partidario de una particular filosofía política no lo incapacitaba de por sí para el desempeño de una cátedra en la universidad. Añadió específicamente el señor Rector que el profesor Lima se dedicaba a la enseñanza de matemática, materia difícilmente susceptible a la propaganda y adoctrinamiento de carácter político. La propaganda política deliberada estaba vedada en la universidad y constituía, en cualquier caso, una violación de las normas que regían la libertad de cátedra. Por esta razón, y en vista de la preocupación pública, el profesor Lima sería "advertido" sobre el particular. Por otro lado, todos los profesores gozaban, en su función de ciudadanos, de las prerrogativas y derechos constitucionales de libertad de pensamiento y expresión, y tenían, por lo tanto, derecho a postular y a defender sus particulares ideas políticas o de otra índole.

Ese mismo día el periódico *El Mundo* objetó, en su columna editorial, las distinciones que había formulado el señor Rector.<sup>36</sup> Dicho periódico declaró que el hecho de que profesar el marxismo-leninismo no constituyese "delito público" no justificaba que se elevara a tales creyentes a la "cátedra universitaria para encomendarles la educación de nuestros hijos"... Criticó *El Mundo* el "liberalismo" imperante en la Universidad y sostuvo que: "La Universidad de Puerto Rico no debe llevar su liberalismo al extremo de convertirse en refugio comunista."

Días más tarde, el señor Rector ratificó su posición original en una conferencia ante el Club Rotario de Santurce. Reafirmó allí que las ideas políticas del profesor Lima no lo descalificaban como profesor y aludió, en apoyo de esa afirmación, a la sección 15 de la ley universitaria de 1942 que: "garantiza la libertad de cátedra y el pleno disfrute de sus derechos políticos y civiles a los miembros del personal docente, técnico y administrativo de la universidad"... El marxismo-leninismo no constituía, según el señor Rector, delito alguno, ya que la única ley que lo hubiese podido definir como tal, la ley No. 53 de 1948, había sido derogada en 1957, precisamente a pedido del propio Gobernador de Puerto Rico y con el "endoso general de la comunidad y de toda la prensa."<sup>37</sup> Debe añadirse que la iniciativa en la derogación de esta ley la tomó la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

El día 6 de septiembre de 1963 se desató con toda su fuerza la pro-

<sup>36</sup> *El Mundo*, 3 de septiembre de 1963.

<sup>37</sup> "Rector Benítez se reafirma en caso del profesor Lima", *El Mundo*, 6 de septiembre, 1963.

testa pública contra el profesor José M. Lima. A fin de entender la naturaleza y las implicaciones de esta expresión pública para el clima cultural de los derechos políticos, hemos tabulado las cartas que se publicaron en uno de los periódicos principales como cartas "favorables", "desfavorables" y "dudosas". Se consideraron desfavorables aquellas cuyo contenido manifestaba evidente oposición a las ideas políticas del profesor Lima y a su permanencia como miembro de la comunidad universitaria. Se consideraron favorables las que abogaban por la preservación de las libertades de pensamiento y expresión y las que señalaban que no había razones constitucionales y legales para justificar la expulsión del profesor Lima de la Universidad. Se clasificaron como dudosas las que anteponían principios normativos contradictorios, tales como el "derecho a ganarse el pan" y la amenaza del comunismo, sin que el autor le encontrase solución a ese tipo de dilema mediante la selección de un valor sobre el otro. El análisis de estas cartas demuestra que en términos cuantitativos, la inmensa mayoría de los participantes se expresó en forma contraria y desfavorable a las ideas políticas del profesor Lima y a su permanencia como miembro del claustro universitario. En la tabla No. 1, que aparece a continuación, se indica que de un total de 531 cartas publicadas, 446 fueron desfavorables, sólo 59 fueron favorables y 26 dudosas.

La mera distribución cuantitativa de estas cartas, aunque alarmante en sí misma, no arroja luz sobre la intensidad ideológica y subjetiva de las expresiones de los participantes en esta controversia. Como la consideración de este aspecto cualitativo es indispensable para establecer las condiciones prevalecientes en cuanto al clima cultural de los derechos políticos, seleccionamos una serie de citas textuales de las cartas públicas, a manera de muestras representativas de las diversas actitudes que se manifestaron en las cartas favorables y desfavorables.<sup>38</sup> Las cartas desfavorables indicaron, a nuestro entender, cuatro tipos de actitudes intolerantes. En primer lugar, se concibe a la Universidad de Puerto Rico como un "refugio" de elementos subversivos, donde se tolera que éstos transmitan a la juventud puertorriqueña el "germen venenoso" del comunismo, o se permite el adoctrinamiento en las ideas políticas contrarias a la forma democrática de gobierno. Los siguientes son ejemplos de esa actitud:

- 1) ... "Si la Universidad de Puerto Rico tolerara, con conocimiento de causa... ser refugio de elementos subversivos, enemigos de la humanidad y de la libertad, asignándoles cátedras donde puedan transmitir el venenoso germen del crimen, y la apostasía, subvencionados

<sup>38</sup> Todas las citas textuales, tanto de cartas favorables y desfavorables, se tomaron de El Mundo durante el periodo indicado en la Tabla Núm. I.

TABLA 1

DISTRIBUCION DE LAS CARTAS PUBLICAS: FAVORABLES, DESFAVORABLES Y DUDOSAS, EN RELACION AL CASO LIMA. EL MUNDO, 6 DE SEPTIEMBRE A 9 DE OCTUBRE DE 1963.

<i>Fecha de Publicación</i>	<i>Cartas Favorables</i>	<i>Cartas Desfavorables</i>	<i>Cartas Dudosas</i>
9/ 6/63	0	7	0
9/ 7/63	0	14	0
9/ 9/63	0	10	0
9/10/63	2	11	0
9/11/63	3	31	2
9/12/63	4	20	0
9/13/63	5	29	1
9/14/63	2	22	1
9/16/63	3	23	0
9/17/63	2	28	2
9/18/63	2	28	1
9/19/63	3	16	3
9/20/63	3	11	1
9/21/63	4	26	0
9/23/63	5	23	2
9/24/63	10	36	2
9/25/63	2	32	3
9/26/63	3	27	1
9/27/63	1	11	1
9/30/63	1	4	0
10/ 1/63	3	6	0
10/ 2/63	1	8	0
10/ 3/63	0	14	0
10/ 4/63	0	3	1
10/ 9/63	0	6	5
<b>25 días</b>	<b>59</b>	<b>446</b>	<b>26</b>

con fondos de los que vamos a recibir la estocada, sinceramente confieso... que si nuestra Universidad tuviera que funcionar así, los que amamos la libertad y la dignidad igualitaria, preferiríamos mejor que no existiera"...

2) ... "Una cosa es que allí (en la Universidad) hayan catedráticos que defiendan el Estado Libre Asociado, o la Estadidad Federada, o la Independencia, pues estas fórmulas enmarcan perfectamente dentro de nuestro sistema democrático. Pero los 'ideales' diametralmente opuestos del comunismo no pueden permitirse que prendan y germinen en la sana mente de nuestra juventud"...

3) ... "Me sorprenden las declaraciones del Rector Jaime Benítez, en el sentido de que dentro del pozo del liberalismo de la Universidad de Puerto Rico, caben las aguas nauseabundas del marxismo-leninismo. Si ese es el pensamiento del Rector de la Universidad, si esa es la casa de estudios que todos los padres añoramos para nuestros hijos, entonces son ciertas las versiones, una y mil veces comentadas (en los cursillos pueblerinos) de que la Universidad... es un foco de propaganda solapada, pero activa y militante, contra la democracia"...

4) ... "La alta dirección administrativa de nuestra Alma Máter expide una especie de licencia de curso al profesor Lima para que éste destile a su antojo en la mente del estudiantado... el veneno del castro-comunismo"...

5) ... "Una manzana podrida tirada en un barril de manzanas terminará por podrir el propio barril. Si toleramos, a base de una ley, la existencia de un catedrático comunista en nuestra universidad, muy pronto estaremos hablando ruso"...

6) ... "Prefiero mejor (que mis hijos) se queden brutos a que les vengán a envenenar la mente con estas doctrinas indeseables"...

En segundo lugar, las cartas desfavorables recalcan que se debe superar la supuesta "debilidad" de la democracia frente al problema del comunismo y que se debe adoptar, en cambio, una política de mano dura contra los comunistas. Este tipo de actitud intolerante define la situación del caso Lima como una situación "límite", donde es preciso adoptar medidas extraordinarias. A continuación presentamos algunos ejemplos de esta actitud:

1) ... "¿Hasta cuándo vamos a criar cuervos? La democracia no podrá hacer frente al comunismo con guantes de seda. Basta de añoramiento con esa gente"...

2) ... "No podemos esperar que se defienda o preserve la democracia con enemigos en casa"...

3) ... "Creo que de vez en cuando hay que ponerle los dientes a la democracia para protegerla... Soy un admirador del Rector Jaime Benítez, pero las papas podridas hay que sacarlas del barril"...

4) ... "Siendo el Gobernador el doctor de la democracia en Puerto Rico, y considerado como líder de la misma en las Antillas, esperamos que el tumor Lima no se convierta en cáncer comunista en nuestra isla"...

5) ... "Ya ése confesó y se quitó la careta. Busquemos al resto y a exterminarlos antes de que sea tarde"...

6) ... "¿Hasta cuándo se va a permitir tantos comunistas en nuestra universidad? La actitud del Rector Benítez... es un reto abierto a los padres que profesamo la fe anti-comunista sin medias tintas ni paños tibios. Esperamos que don Luis actúe fuerte para que pueda mantener la tesis de que en la Universidad de Puerto Rico no hay comunistas"...

7) ... "Amparados por las leyes buenas, tolerantes y tibias de la democracia, elementos de la calaña de Lima y sus secuaces independentistas y nacionalistas... son únicamente comparables a los perros rabiosos que muerden y destrozan la mano que los sustenta"...

Al igual que en el caso anterior referente al documento del exterminio, hay en el caso Lima una tercera actitud intolerante que se caracteriza por el ostracismo social, o por lo que atinadamente el Rector de la Universidad de Puerto Rico llamó, en relación al caso de referencia, la "purga o purificación preventiva". En este caso, dicha actitud se manifiesta en la insistente solicitud de que se remueva al profesor Lima de su cátedra; se erradique de Puerto Rico y se envíe al "paraíso" de los países comunistas. A continuación se presentan algunos ejemplos de esa actitud:

1) ... "Ahora sí se impone la reforma de la Universidad de Puerto Rico para limpiar a todos los comunistas que están allí escondidos"...

2) ... "El profesor José María Lima, confeso de estar abrazado al Marxismo-Leninismo, no debe continuar en la Universidad de Puerto Rico. Que se vaya a disfrutar del paraíso rojo de Fidel Castro"...

3) ... "No faltaba más que nuestro Rector permitiese un marxista-leninista dando cátedra en nuestra Universidad. Creo que se debe erradicar esta mala semilla no sólo de nuestra Universidad sino de nuestro gobierno"...

4) ... "Sugiero que se ascienda a este señor Lima a Ayudante del Rector para que pueda éste supervisarlo directa y personalmente; de no ser posible esto, que se le gestione pasaje para Cuba con cargo a mi

pasada aportación al fondo del tesoro del Estado Libre Asociado como contribución sobre ingresos. Esto sería una fructífera inversión”...

5) ...“Con todo lo que diga el Rector, con toda la jurisprudencia que cite Mr. Helfeld y otros sosteniéndolo, debe haber un medio para limpiar nuestra Universidad de marxistas-leninistas confesos, y no confesos, y si es posible enviarlos para Cuba o el Kremlin para tranquilidad de las familias puertorriqueñas”...

6) ...“Este señor debe ser enviado a Cuba con el comunista Fidel Castro. Junto con él que se lleve al Rector Jaime Benítez”...

Del mismo modo que en el caso del documento de exterminio, las cartas desfavorables se refieren, en cuarto lugar, a la comparación peyorativa entre el sistema democrático y el comunista. Se advierte específicamente que el ejemplo del régimen de Fidel Castro representa una amenaza real contra el sistema político puertorriqueño, y que debe evitarse, por tanto, que suceda aquí lo mismo que ocurrió en Cuba. Las siguientes citas son ejemplos de esa actitud:

1) ...“A los comunistas, marxistas-leninistas, o fidelo-comunistas, hay que atacarlos bien con la pluma o con la espada antes de que se riegue esa infecciosa plaga, que ha destruido a mi patria querida, mi Cuba”...

2) ...“Benítez debe renunciar si es que está atado a un marxista-leninista... Así fue como se infiltró la desgracia del comunismo en Cuba, y a ese... (a Lima) allá lo adiestraron para que venga a infiltrar la desgracia a esa juventud... Hay que sacarlos de raíz”...

3) ...“Con ejemplos tan vivos como el de Cuba, peca de tonto e irresponsable el que abuse de su autoridad para apoyar a un comunista, aunque lo haga por un supuesto liberalismo... Lo democrático y lo liberal no exigen un grado tan exagerado de imbecilidad”...

4) ...“¿Cómo es posible que tantos cubanos huyan del paraíso de la libertad?... No pierdan tiempo en Puerto Rico los marxistas-leninistas, y comunistas fidelistas. No queremos otra cosa que no sea la democracia. Váyanse a Cuba con Fidel”...

5) ...“Si el profesor Lima tuviera dignidad política estaría disfrutando en Cuba de las bienandanzas del régimen que ha salvado a la patria de Martí con una intoxicación de boinas, barbas, metralletas, y pelotones de fusilamiento”...

Las cartas favorables se distinguen por un énfasis en la necesidad de preservar los derechos civiles consagrados en la constitución y las leyes, por una protesta contra la prensa o por un llamado a ésta en el sentido de que se establezca el debido equilibrio entre la libertad de prensa y los otros derechos civiles, y, finalmente, por una advertencia

contra los peligros que encarna el uso de métodos antidemocráticos para proteger la democracia. Los siguientes son ejemplos típicos de estas actitudes:

1) ... "Me apena ver a dos de los más importantes diarios del país oponiéndose a un principio que, en mi opinión, debieran defender con ardoroso entusiasmo: la libertad de cátedra que, como la de prensa, es una de las dimensiones de la libertad de expresión... Ustedes no sólo han desatado la actual histeria colectiva, ustedes, además, y sobretodo han abdicado la responsabilidad de aclarar al público —que no está tan consciente— el principio en cuestión... Esperamos que por el bien de todas las libertades, la prensa sepa y pueda controlar la tempestad por ella misma desatada"...

2) ... "No podemos ni debemos recurrir a métodos anti-democráticos para la conservación y desenvolvimiento de nuestro sistema democrático, ya que tales métodos son capaces de destruir, como la erosión, lenta pero seguramente, el fundamento del mismo, el corazón de nuestro sistema de vida democrático"...

3) ... "La libertad de expresión, señor Director, sin la cual no puede existir la libertad de prensa, y mucho menos la libertad de cátedra, no puede combatirla su ilustrado diario sin exponer su propia libertad"...

4) ... "¿Acaso no ha sido la intención de El Mundo lanzar... (las masas) inconscientes contra el profesor Lima? Y luego este periódico se atreve a escribir sobre democracia cuando son ellos mismos los que a cada minuto la están pisoteando"...

Además de las citadas cartas, participaron en la controversia importantes asociaciones de la comunidad, que expresaron su criterio corporativamente, y funcionarios directivos de varias agrupaciones profesionales y de la esfera de los negocios, quienes manifestaron su posición en su carácter personal. La abrumadora mayoría de esos pronunciamientos impugnó las ideas políticas del profesor Lima y su derecho a permanecer en la universidad. Es significativo que meses antes de ocurrir el caso de referencia, el 29 de julio de 1963, ya la asamblea anual de la Legión Americana de Puerto Rico, reunida con representación de 550 delegados, correspondientes a 60 puestos de legionarios, había aprobado una resolución "pidiendo la eliminación inmediata de todos los comunistas de las facultades universitarias y de todas las escuelas de Puerto Rico."<sup>39</sup> La resolución se basaba en las noticias de pren-

<sup>39</sup> "Asamblea Legionarios: piden sean eliminados profesores comunistas", El Mundo, 29 de julio, 1963. La historia de las "purgas preventivas" es más larga e involucra al propio gobierno de Puerto Rico. Como prueba de esto, el Rector de la Universidad de Puerto Rico, señor Jaime Benítez, en su discurso ante el claustro de Río Piedras, reveló que en los años del famoso macartismo en los Estados Unidos, se pensó llevar

sa, según las cuales, el "Partido Comunista Internacional lleva a cabo una campaña organizada para colocar profesores, maestros y catedráticos en las escuelas, colegios e universidades." Se alegaba, asimismo, que había "espías castro-comunistas que se infiltran en el país, y que envían informes a Cuba sobre las instalaciones militares" existentes en Puerto Rico. A tono con esta supuesta amenaza, los estudiantes puertorriqueños serían víctimas del "adoctrinamiento ateo y materialista" por parte de los profesores que aprovecharan la libertad de cátedra para "diseminar sus corrosivas enseñanzas en las mentes incautas de la juventud".

Entre las asociaciones profesionales que rechazaron totalmente la posición asumida por el Rector de la Universidad en el caso Lima, se encontraba la Asociación de Maestros de Puerto Rico. En su asamblea anual, celebrada el 27 de diciembre de 1957, dicha asociación había acordado recomendar a las autoridades del sistema educativo que no se contrataran maestros "pertenecientes al Partido Comunista, o al Partido Nacionalista, o a cualquier grupo que utilice, o que endose, el terrorismo, la violencia, el asesinato político, o el ataque a mano armada" para lograr el poder público. Los directores de la Asociación sostuvieron, a tono con este "mandato" corporativo previo, que ninguna persona podría ingresar como miembro de esa agrupación si era "comunista confeso." Según la asociación, profesar el comunismo era un "delito punible" en vista de que esa doctrina política constituía una "trinchera enemiga de la democracia". Del mismo modo, el Director Estatal de la Asociación Educativa Nacional, invocó la constitución y los reglamentos de ese organismo, compuesto por "800,000 maestros", para concluir que: ninguna persona será admitida a, o podía continuar siendo miembro de la institución, si es miembro del Partido Comunista o de cualquier organización que predique alterar la forma de gobierno de los Estados Unidos "por medios incompatibles con los que dispone la propia constitución de ese país."<sup>40</sup> La expresión corporativa incluyó, además, a diversos clubes cívicos como los de Leones y Exchange y a varias organizaciones religiosas. Los funcionarios directivos de ciertas asociaciones, tales como: el Presidente de la Asociación Médica de Puerto Rico, el de la Asociación de Agricultores, el de la ASo-

---

a cabo en Puerto Rico una reproducción de ese fenómeno mediante... "una investigación legislativa sobre los supuestos profesores subversivos que existían en la Universidad de Puerto Rico... La lista negra incluía diversas personas que habían sido y eran enemigas juradas de la política institucional que yo desarrollo". Según el Rector Jaime Benítez, él logró, finalmente, convencer a los legisladores puertorriqueños para que no hicieran una "mala copia de un feo ejemplo"... Sobre el discurso del señor Rector ante el claustro de Río Piedras, véase: El Mundo, 24 de septiembre de 1963.

<sup>40</sup> "Líderes de maestros, grupos cívicos, repudian mantener a Lima en la Universidad de Puerto Rico. Legisladores en protesta caso Lima", El Mundo, 6 de septiembre de 1963.

ciación de Detallistas, el de la Asociación de Retirados del 65 de Infantería, condenaron las ideas políticas del profesor Lima y su permanencia en la Universidad.<sup>41</sup>

El Partido Estadista Republicano participó en forma destacada en la controversia. El 13 de septiembre de 1963, el Comité Directivo de ese partido acordó oficialmente solicitar de las autoridades universitarias que formularan cargos al profesor Lima por haber éste prestado su juramento de lealtad en falso al asumir su posición de profesor. La resolución adoptada por ese organismo respetaba las libertades de pensamiento, conciencia y expresión inherentes a la libertad de cátedra y a la "educación democrática". Pero la libertad de cátedra no incluía, según dicho partido, la oportunidad de "traicionar la libertad del pueblo" para elegir su gobierno y para seleccionar "los mentores de su juventud", mediante los procedimientos democráticos que se basan en la voluntad mayoritaria. Por otro lado, el Partido Estadista Republicano entendía que los viajes del profesor Lima a los países comunistas indicaban un claro propósito de "vejar a los Estados Unidos y a la ciudadanía americana", institución que la gran mayoría de los puertorriqueños deseaba conservar. Por tal razón, dichos viajes representaban un "acto abierto y deliberado de acción subversiva."<sup>42</sup> El 20 de septiembre, el Presidente del Partido Estadista Republicano insistió en que el Consejo Superior de Enseñanza debía investigar el caso Lima para determinar las bases de la formulación de cargos contra dicho profesor. Sus declaraciones sentaban la premisa de que el profesor Lima era un funcionario público y, como tal, no podía hacer en falso su juramento de lealtad a las constituciones de Estados Unidos y de Puerto Rico. El juramento de lealtad tenía como finalidad la protección del sistema democrático de gobierno contra las "ideologías extrañas" que pudieran destruirlo o corromperlo. A juicio del Presidente del Partido Estadista Republicano, la democracia en Puerto Rico reservaba en amplio ámbito social al profesor Lima para que éste pudiese expresar sus ideas marxistas-leninistas, pero el ejercicio de esa libertad estaba vedado en aquellas situaciones donde las opiniones de esa naturaleza estuvieran en conflicto con el juramento de lealtad de los funcionarios públicos. Concluía el dirigente Estadista Republicano que, "si el liberalismo nos manda a respetar las víboras, tampoco nos requiere acostarnos con ellas"...<sup>43</sup> Por el contrario, el Rector de la Universidad de Puerto Rico, al tratar la cuestión del juramento de lealtad, en su dis-

<sup>41</sup> *Ibid.*, 6 de septiembre, 1963.

<sup>42</sup> "Partido Estadista Republicano exhorta formular cargos a Lima. Alega que juró en falso", *El Mundo*, 13 de septiembre, 1963.

<sup>43</sup> "Presidente Partido Estadista Republicano cree que Consejo Superior de Enseñanza no debe evadir investigar caso Lima", *El Mundo*, 20 de septiembre, 1963.

curso ante el claustro de Río Piedras,<sup>44</sup> se refirió a las implicaciones negativas que ese juramento tenía para la vida académica. Según él, la interpretación y aplicación estricta de ese requisito podría traer la consecuencia, evidentemente indeseable, de que "sólo los partidarios del Estado Libre Asociado" pudiesen formar parte del claustro universitario.

Resulta altamente significativo que, al igual que en los casos ya discutidos en este capítulo, las personas y grupos que más se preocupan por mantener un clima cultural propicio al disfrute de los derechos políticos están vinculados a la propia Universidad de Puerto Rico o al Colegio de Abogados. Este dato resalta más en el caso de referencia, en vista de que los grupos aludidos respondieron corporativamente contra la corriente predominante en la opinión pública. Las resoluciones corporativas adoptadas por ciertos grupos estudiantiles, por el Colegio de Abogados y por los organismos y autoridades más importantes de la Universidad, se distinguen, además, por su interés en discutir los fundamentos constitucionales y legales de la cuestión planteada. En este sentido, dichos pronunciamientos, contribuyen notablemente a un esclarecimiento más objetivo y racional del problema suscitado por las declaraciones y actuaciones del profesor Lima. En cierto modo, los grupos universitarios y los grupos más liberales que componen el Colegio de Abogados se han convertido, junto a la propia Comisión de Derechos Civiles, en los defensores tradicionales de los derechos constitucionales, especialmente de los derechos políticos de aquellos disidentes cuya condición minoritaria los coloca en desventaja social frente a la opinión predominante. A tono con esta actitud, un grupo de estudiantes del Colegio de Derecho de la Universidad de Puerto Rico aprobó una resolución en la que se disponía que: (1) "creemos en la libertad de cátedra como postulado fundamental de la educación democrática"; (2) "la libertad de cátedra conlleva la libertad de pensamiento, sin la cual el intercambio de ideas, cimiento indispensable de la vida democrática, sería una ficción". El grupo se apoyó en las disposiciones constitucionales de la Carta de Derechos que prohíben el discrimen por motivos de ideas políticas, y sostuvo que se opondría a cualquier "intento de expulsión, destitución" o a cualquier "acción coactiva" dirigida contra una persona por razón de sus ideas políticas.<sup>45</sup> En términos parecidos se expresó corporativamente el Colegio de Abogados de Puerto Rico en una resolución aprobada, por votación de 107 a favor y 96 en contra, en su asamblea anual de 1963. Esta resolución distinguió entre la defensa de las "mejores normas de la vida democrática" y el "repudio

<sup>44</sup> "Rector ante claustro: sostiene caso Lima es cuestión libertad de cátedra y derecho civil". *El Mundo*, 24 de septiembre, 1963.

<sup>45</sup> *El Mundo*: 23 de septiembre, 1963.

absoluto de todas las instituciones y prácticas dictatoriales" del comunismo y de cualquier régimen anti-democrático. La resolución reafirmó, sin mencionar personas ni situaciones particulares, el derecho constitucional a la libre expresión de las ideas, sin que ésta quede restringida por "sanciones o represiones oficiales".<sup>46</sup>

El Senado Académico del recinto de Río Piedras aprobó, asimismo, una resolución en la que se decía textualmente que:

a) ... "la libertad de prensa y expresión que incluye la libertad académica impide descalificar a una persona por ideas políticas y sociales, aunque éstas pudieran considerarse equivocadas o minoritarias;

b) el único criterio para la selección, trato o despido de los profesores universitarios es el de la idoneidad de la persona para el desempeño de su cargo;

c) No será idóneo cualquier miembro del claustro universitario que utilice su cátedra para fines de indoctrinación política, o que en cualquier otra forma abuse de su libertad académica, o falte a sus deberes, según estos se definen por las normas y reglas institucionales;

d) Estos principios están consagrados en la Constitución del Estado Libre Asociado, sección 1 de la Carta de Derechos, que dispone que no podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas y en la sección 4, que establece que no se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra; y en la sección 15 de la ley universitaria (de 1942) que garantiza la libertad de cátedra y el disfrute de los derechos políticos y civiles a los miembros del personal docente, técnico y administrativo de la Universidad de Puerto Rico"...<sup>47</sup>

Posteriormente el claustro del recinto de Río Piedras ratificó, en todas sus partes, la resolución del Senado Académico, por votación de 618 a favor y 6 en contra. En esa reunión del claustro no prosperó una enmienda en el sentido de que se añadiese a la definición de idoneidad de un profesor universitario el requisito de no profesar una doctrina política que postulara como "principio de acción, la derrocación por la violencia del gobierno legalmente constituido." Tampoco se consideró una resolución endosada por 138 profesores, que afirmaba la libertad de cátedra y los derechos civiles, pero repudiaba al mismo tiempo, el comunismo y los regímenes opuestos a los fundamentos del

<sup>46</sup> "Abogados ven caso Lima: Apoyan libre expresión; repudian comunismo", El Mundo, 9 de septiembre de 1963.

<sup>47</sup> "Senado Académico Universidad de Puerto Rico apoya Rector en caso Lima", El Mundo, 6 de septiembre, 1963.

sistema democrático.<sup>48</sup> El Consejo Superior de Enseñanza, autoridad máxima de la Universidad de Puerto Rico, sostuvo por unanimidad la conducta del Rector en el caso Lima. Dicho organismo recalzó en su pronunciamiento oficial tres argumentos fundamentales: (a) que la Universidad de Puerto Rico estaba obligada a respetar las libertades de pensamiento y expresión de sus empleados; (b) que el sostenimiento de la libertad de cátedra era esencial a la vida universitaria y al futuro de la civilización democrática; (c) y que el ámbito de los derechos políticos y civiles no se extendía hasta las situaciones donde las palabras dejaran de ser meras palabras y se convirtiesen en una amenaza real e inminente de acción. Es decir, el Consejo Superior de Enseñanza se refirió a la doctrina judicial del peligro claro e inminente como el criterio para fijar el límite entre la libertad de palabra y la acción indeseable y peligrosa. Evidentemente dicho organismo no encontró, a base de esa doctrina, causa razonable para despedir al profesor Lima de su cargo. Por el contrario, se afirmó que cualquier proceso de remoción o disciplina del profesor Lima hubiese constituido una infracción del orden legal vigente.<sup>49</sup>

En nuestro estudio minucioso de este caso nos interesó determinar el status social de los participantes en la controversia pública, a fin de sugerir hipotéticamente algunas relaciones significativas entre la estructura social y las actitudes liberales. Resulta alarmante, en lo que toca al mejor clima cultural para el disfrute de los derechos políticos, que, como ya hemos señalado, las cartas y pronunciamientos "favorables" al libre ejercicio de los derechos constitucionales procedan principalmente, en el caso de referencia, de grupos liberales en solamente dos instituciones: la Universidad de Puerto Rico y el Colegio de Abogados. Resulta más alarmante todavía que, de otra parte, las cartas y pronunciamientos "desfavorables" al ejercicio de los derechos constitucionales, procedan, en orden de frecuencia, de los siguientes grupos profesionales y cívicos: (1) doctores en medicina; (2) Clubes de Leones y Exchange; (3) asociaciones religiosas como Caballeros de Colón, Hijas Católicas de América; (4) Senadores, representantes y ex legisladores; (5) ingenieros y arquitectos; (6) abogados; (7) maestros del sistema público de instrucción, funcionarios de ese sistema y maestros retirados; (8) hombres de negocio, como industriales y comerciantes; (9) graduados de universidades norteamericanas; (10) estudiantes y profesores de la Universidad de Puerto Rico; (11) cubanos en el exilio;

<sup>48</sup> "Clausuro Universidad de Puerto Rico endosa resolución Senado Académico en caso Lima", *El Mundo*, 20 de septiembre, 1963.

<sup>49</sup> "Consejo verá caso Lima en octubre 2", *El Mundo*, 21 de septiembre, 1963; véase: Benítez, Jaime: *Political Rights and University Professors*; Talleres de la Editorial Cultura, México 1, D.F., 1963. Este folleto contiene el discurso del Rector Jaime Benítez en televisión, y la resolución oficial del Consejo Superior de Enseñanza.

(12) funcionarios de asambleas municipales. No ofrecemos esta descripción sociológica en forma concluyente y definitiva, por entender las dificultades inherentes a este tipo de análisis. Por eso debemos hacer ciertas salvedades de rigor. En primer lugar, la expresión pública a través de la prensa envuelve inevitablemente un factor de selectividad por parte de ese medio de comunicación, sobre todo si el mismo es parte interesada en una controversia social, como lo era en el caso Lima. En segundo lugar, una vez establecida la corriente predominante de opinión pública, es lógico suponer que esa corriente produzca un efecto de avalancha, una especie de lo que en inglés llaman el "bandwagon effect", que tiende a fortalecer la opinión más numerosa y a debilitar e inhibir a la menos frecuente. En tercer lugar, resulta difícil establecer en diversos casos el status social de los participantes debido a que éstos pueden, al mismo tiempo, desempeñar más de una posición o función social. En cuarto lugar, no fue posible identificar, por falta de información suficiente, a un por ciento de cartas. Esta dificultad tiende a afectar más significativamente a la mayoría de las cartas, que en este caso, se clasifican como "desfavorables".

Sin embargo, a falta de un estudio más preciso, se puede postular como hipótesis que los estratos sociales medios y más que medios, representados notablemente en las cartas desfavorables, no respondieron, en este caso, con arreglo a las supuestas actitudes liberales que, en estudios sobre esta materia, inclusive el propio estudio de la Comisión de Derechos Civiles de 1959, se atribuyen normalmente a los factores de la escolaridad, el profesionalismo, el desarrollo económico y la movilidad social. Tal parece que hay una diferencia fundamental entre las actitudes que se derivan de una encuesta basada en la formulación de problemas hipotéticos, y las situaciones "límites" en donde la gente percibe los efectos inmediatos de un acontecimiento determinado en términos de amenazas —reales o imaginarias— contra su seguridad o la seguridad colectiva. Sugerimos que este tipo de situación tienda a condicionar la expresión de actitudes anti-liberales. Independientemente de esta interpretación sociológica, resulta evidente que, en el estudio comparativo de los acontecimientos de 1959, 1961 y 1963, este último demuestra el más alto grado de intolerancia en términos, no de la adjudicación estrictamente jurídica, sino de la vigencia de la ética democrática. Sobre este particular, una prominente intelectual puertorriqueña hizo unos comentarios en relación al caso Lima, que definen atinadamente el sentido de la ética democrática en la siguiente forma: "En esta controversia se ha confundido el reconocimiento del derecho a disentir con el respaldo a las ideas que sostienen los que disienten. . . La democracia es la forma de gobierno que más da a los que bajo ella

viven, pero es también la que más exige. Exige de sus ciudadanos no sólo luchar por mantener sus ideales sino luchar, además, porque se permita la libre expresión de los que dentro de ella sustentan ideas distintas o contrarias a la democracia"...<sup>50</sup>

El caso Lima culminó en una demanda por daños y perjuicios, iniciada por dicho profesor contra el Presidente del Partido Estadista Republicano y el periódico *El Mundo* respectivamente. La demanda se fundamentó en unas manifestaciones públicas hechas por el dirigente del Partido Estadista Republicano contra el profesor Lima. A raíz de la muerte del Presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy, el gobierno del Estado Libre Asociado pensó darle al aeropuerto Internacional de Puerto Rico el nombre del fenecido presidente, a lo cual se opuso el Presidente del Partido Estadista Republicano por entender que "mientras Lima esté en la Universidad, el gobierno no tiene autoridad moral para honrar la memoria de John F. Kennedy".<sup>51</sup> Según la determinación de los hechos, que aparece en la propia sentencia del Tribunal, el Presidente del Partido Estadista Republicano afirmó que: (a) José M. Lima había sido impuesto en su cátedra contra la protesta del pueblo puertorriqueño; (b) se sabía que Lima no había ido a Cuba a ver el paisaje; (c) a su regreso asistió a la celebración del Grito de Lares, donde se criticó la política de integración racial de Kennedy como un disfraz, y se alegó, además, que los millonarios americanos, encabezados por el propio Kennedy, lo que pretendían era explotar a los obreros de Estados Unidos; (d) Lima era un marxista-leninista sumergido en la Revolución Cubana, o sea, aún algo más que Oswald —presunto asesino del Presidente Kennedy— quien sólo dirigía un comité de amigos de Cuba; (e) Lima, cuyas actividades en Cuba no fueron las de un buen americano, ni las de un hombre que ama la paz y la tranquilidad de los puertorriqueños, era persona que tenía contactos más subversivos y peligrosos de los que, hasta aquella fecha, se hubiese revelado que tenía Oswald; (f) Lima había sido el eslabón y hombre de contacto en las operaciones del régimen comunista de Fidel Castro en Cuba, enviando información de La Habana a Puerto Rico; (g) que era el esperado mensajero de los nacionalistas de Puerto Rico que controlaron la famosa celebración de Lares, y el contacto directo entre los nacionalistas y la delegación cubana en las Naciones Unidas.<sup>52</sup>

Estas acusaciones contra el profesor Lima contrastaron notablemente con el contenido de una entrevista de prensa a la que éste se sometió a raíz de su regreso a Puerto Rico.<sup>53</sup> Según la entrevista, el profesor

<sup>50</sup> Vientós Gastón, Nilita: Índice Cultural, *El Mundo*, 21 de septiembre de 1963.

<sup>51</sup> Véase *El Mundo*: 5 de diciembre, 1963.

<sup>52</sup> Véase *El Mundo*: 10 de enero, 1966.

<sup>53</sup> "Dice no influirá sobre alumnos: Lima se reintegra a la Universidad de Puerto

Lima "confesó que la ideología marxista encerraba mucho que él no comprendía". Sobre sus actividades políticas afirmó que: "no pertenecía a ningún grupo marxista en Puerto Rico; que si encontraba uno con el que estuviera de acuerdo se uniría a él", pero no ayudaría a organizarlo, "porque tengo bastante que hacer con mi trabajo de maestro". Indicó que no favorecía "ningún lado" en el conflicto Chino-Soviético, y que confiaba que ellos pudieran resolver sus "divergencias". Al referirse a la libertad de palabra, declaró que concedería "igual derecho a un fascista o nazista" para que expresaran sus respectivas creencias. No es sorprendente que, a base de estas afirmaciones, el periodista concluyera que el pensamiento marxista del profesor Lima "no era muy profundo".

Sin embargo, el Tribunal en su sentencia, encontró que: a) Lima era un marxista-leninista convencido; b) creía en la independencia de Puerto Rico; c) era un ateo de creencias materialistas porque no creía en Dios ni en la vida futura ni en la existencia de un poder superior ante el cual tendría que rendir cuentas de sus actos en la vida. Resulta paradójico que, a base de la confesión de esas ideas políticas y religiosas, el tribunal concluyera que efectivamente el profesor Lima "es, pues, un ateo materialista... ansioso de sumergirse en la revolución cubana". El tribunal encontró, además, que el profesor Lima dependió para sus gastos de viaje de "una organización presumiblemente comunista", que "maliciosamente ocultó su intención de viajar a Cuba" cuando solicitó su pasaporte; que en Cuba asistió a "conferencias en las que estaban presentes altos funcionarios del Gobierno Cubano, como Fidel Castro y Ché Guevara"; que el 23 de septiembre de 1963 tomó "parte destacada" en la celebración del Grito de Lares, donde se le recibió con gritos de: "Castro sí, Yankis no", y donde se criticó la política de integración racial de John F. Kennedy, y se leyeron "mensajes de naciones comunistas". De esta determinación de hechos se deduce otra vez, paradójicamente, que las manifestaciones del Presidente del Partido Estadista Republicano son "todas ciertas" aun cuando en esas manifestaciones se incluían acusaciones específicas, en el sentido de que el profesor Lima había cometido actos supuestamente

---

Rico; reafirma es marxista-leninista"; El Mundo, 7 de septiembre, 1963. Véase además: "Profesor Lima cita inmadurez como motivo de ataques", El Mundo, 16 de septiembre, 1963. En esta última entrevista, el profesor Lima relata sus experiencias políticas en la Universidad de California. Según Lima, el clima de "libertad y tolerancia" que imperaba en esa Universidad permitía la organización y expresión de diversos grupos políticos, inclusive de los marxistas. Por eso, el profesor Lima se sorprendió de que sus manifestaciones originaron una controversia pública y de que "ciertos aspectos" de esa controversia tomaron un tono ridículo y una orientación de "tipo macartista". Debe recordarse que, poco más tarde, la Universidad pasó por una grave crisis que se ha descrito como una revolución Académica. Véase sobre el particular: Miller Michael V. y Gilmore Susan: *Revolution at Berkeley*, Dial Press, 1965.

subversivos, como los de ser "eslabón y hombre de contacto de las operaciones del régimen de Fidel Castro", y "esperado mensajero" de ese régimen entre los nacionalistas puertorriqueños. No hay nada en la sentencia que pruebe o demuestre la veracidad de esas alegaciones. El tribunal concluyó, finalmente, que en este caso no había libelo, en vista de que: a) lo alegado por el demandado es "todo cierto"; b) no hubo malicia e intención de difamar; c) si el profesor Lima había sufrido perjuicios, éstos se habían derivado de la discusión pública ocurrida "bastante tiempo antes de diciembre de 1963", fecha cuando se publicaron las declaraciones del Presidente del Partido Estadista Republicano. Sorprende, sin embargo, que luego de estas conclusiones finales, el tribunal defina el libelo como: "la difamación maliciosa que públicamente se hace por escrito tendiente a exponer a una persona al odio, o desprecio del pueblo, o privarla del beneficio de la confianza pública, o del trato social, o a perjudicarla en sus negocios"... La historia que hemos relatado, demuestra que el profesor Lima, sin haber realizado acto subversivo alguno, sufrió socialmente los perjuicios que se incluyen en la definición de libelo, aun cuando, técnica y jurídicamente el tribunal determinase lo contrario.

#### *D. Conclusiones Generales*

Este ensayo plantea una serie de problemas que exigen una profunda reflexión como paso antecedente a posibles estudios en el futuro. En términos generales se presenta el papel significativo que juegan los medios de comunicación masiva en la formación, divulgación y reafirmación de ciertos estados de conciencia colectiva. Concretamente se manifiesta, a través de tales medios, una peligrosa intolerancia social que no se refiere a actos objetivos de subversión. Por el contrario la intolerancia se dirige contra la mera expresión de ideas discrepantes. De este modo la libertad de pensamiento y expresión se identifica en el sentido social con lo que técnica y jurídicamente constituye la conducta subversiva. Contrario a toda expectativa razonable, la ignorancia del sentido de los derechos civiles y la intolerancia que surge, en parte, de tal ignorancia, cobran prominencia en los estratos sociales de mayor escolaridad, ingresos y rango social. Esta situación nos sitúa inevitablemente ante el problema del fracaso de la educación universitaria en Puerto Rico. Del mismo modo habría que poner en duda la teoría que defiende el crecimiento económico, alcanzado durante las últimas décadas, como una bendición social y una encomiable política pública. Si las nuevas clases medias, resultado social por excelencia de ese creci-

miento económico, son precisamente las más perjudicadas e intolerantes respecto a la mera expresión de ideas discrepantes, ¿cómo puede sostenerse entonces la visión aristotélica de que la clase media corresponde a la virtud social del "justo medio", a la moderación entre los extremos y a la estabilidad política?

Pero este problema rebasa la especulación teórica y constituye un peligro real, ya que es evidente que los componentes de esos estratos medios llevan dentro de sí un gran potencial de violencia, de fascismo incipiente, que sale a flote en situaciones de crisis creadas o cultivadas artificialmente por los medios de comunicación masiva.

Sorprende, por su carácter moralmente contradictorio, que sean precisamente los individuos y grupos pertenecientes a esos estratos medios los primeros que se dan "golpes de pecho" mediante expresiones públicas de "paz" y "democracia" cuando ocurre en nuestra sociedad algún acto notorio de violencia física entre bandos políticos opuestos. En esta forma se revela la contradicción entre la "retórica de la democracia" que sostienen estos componentes de los estratos medios y la conducta intolerante que ellos adoptan ante una supuesta crisis. A pesar de los altos índices en escolaridad, ingresos y nivel profesional, los individuos y grupos de los estratos medios revelan una seria deficiencia en su educación política. Confunden el sentido de la democracia con lo que hemos llamado el *mayoritismo*, es decir, la expresión mayoritaria a través de las elecciones generales, y descartan de ese modo todos los otros ingredientes liberales del régimen democrático. Le atribuyen a dicha expresión electoral la cualidad de un mandato social que justificaría la erradicación física e ideológica de las personas y las ideas discrepantes. Llegan, incluso, a proponer como modelo el sistema político norteamericano, cuyos fundamentos teóricos evidentemente ignoran, ya que los "padres de la patria" hicieron muy claro en los *Ensayos del Federalista* que el mayor peligro institucional lo constituiría precisamente la tiranía de la facción mayoritaria. Por último es preciso señalar que la base de esta intolerancia social radica, a fin de cuentas, en la crisis permanente de la legitimidad política en Puerto Rico, factor omnipresente que divide nuestra comunidad y se manifiesta en toda contienda pública de importancia.